



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villariego (Burgos), de fecha 6 de marzo de 2014, en sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la providencia de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2014, para pedir la creación de ficheros de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento de Villariego.

Examinada la documentación y visto el informe de Secretaría de fecha 18 de febrero de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Nuevas Tecnologías, adopta por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, el siguiente acuerdo:

Primero. – Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ficheros “Archivos de imágenes procedentes de las cámaras de vigilancia de locales y dependencias municipales” y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo. – Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero. – Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado.

ANEXO

Se crean los siguientes ficheros de carácter personal:

I. – FICHERO: “VIDEOVIGILANCIA”.

1. – Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos:

1.a) Identificación del fichero: “Videovigilancia”.

1.b) Finalidad y usos previstos: “Vigilancia de los edificios, locales y dependencias municipales-Finalidades varias-Videovigilancia”.

2. – Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

2.a) Colectivo: “Personal con acceso a los edificios, locales y dependencias municipales (empleados, ciudadanos y residentes)”.



2.b) Procedencia: “El propio interesado o su representante legal”.

2.c) Procedimiento de recogida: “Toma de imágenes a través de cámara de vídeo”.

3. – Estructura básica del fichero y del sistema de tratamiento utilizado en su organización:

3.a) Estructura: “Datos identificativos: Imagen”.

3.b) Sistema de tratamiento: “Fichero automatizado”.

4. – Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

5. – Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

6. – Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Villariezo.

7. – Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Villariezo, Plaza Mayor, n.º 5. 09195 Villariezo (Burgos).

8. – Nivel de medidas de seguridad:

Nivel básico».

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Villariezo, a 12 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Francisco Javier Saiz García